



ANMAT

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

Boletín PARA Consumidores

NOS PRESENTAMOS

La tarea de la ANMAT no puede alcanzar excelencia si no cuenta con la participación activa del destinatario: la comunidad, el consumidor.

La ANMAT, un organismo público de tan sólo cinco años de edad, estima que llegó el momento de estrechar sus vínculos con la gente y comienza a hacerlo mediante la publicación de este Boletín que contiene la «palabra oficial» en los temas de su competencia. El Boletín para Consumidores ofrecerá la información de mayor interés para la comunidad. Pretendemos que se convierta en un instrumento de consulta que colabore para elevar la calidad de vida de la población.

¿SABE UD. QUÉ SERVICIOS BRINDA LA ANMAT A TODA LA COMUNIDAD?

A principios de 1992 fue creada la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, ANMAT, que depende de las normas y directivas que imparte la Secretaría de Política y Regulación de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social. Su misión es proteger la salud de los seres humanos, vigilando la seguridad de los productos destinados al cuidado y restablecimiento de la salud. Esto incluye los medicamentos registrados para su comercialización y las modificaciones de los mismos, como así también los productos de higiene y tocador, cosmética humana y las nuevas especialidades medicinales nacionales e importadas.

Con respecto a los alimentos, la ANMAT evalúa, autoriza y registra todos los insumos específicos destinados al consumo humano. Esto incluye suplementos dietarios, aditivos, ingredientes, colorantes, productos de uso doméstico y materiales que estén en contactos con los mismos. También participa en la normatización y actualización del Código Alimentario Argentino y la metodología analítica oficial.

En lo referente a la tecnología médica, este Organismo controla y fiscaliza la calidad de los equipos y aparatos de uso en medicina y cosmética humana. Asimismo, formula las normas para el control de las actividades de producción, importación, exportación, depósito, transferencia, comercialización de equipos y materiales utilizados con el mismo fin.

La ANMAT también controla la calidad de los productos mencionados en los distintos puntos de la cadena de producción. Evalúa las buenas prácticas de manufactura, visitando en forma periódica las plantas elaboradoras de medicamentos, alimentos y productos de uso doméstico (desinfectantes, insecticidas, etc.).

Para lograr todos estos objetivos fundamentales, esta Administración interactúa con todos los ministerios de salud provinciales por medio del apoyo informático instalado por la ANMAT en todo el país. Este importante ade-

lanto tecnológico permite disponer de correo electrónico de la conexión satelital mediante pantallas instaladas en cada ministerio de salud de cada provincia y del gobierno de C. de B.A. y de una importante base de datos, así como de acceso directo a Internet por vía satelital.

Para mayor información Ud. puede comunicarse telefónicamente con el número 4340-0800, o bien visitar nuestra página web: <http://www.anmat.gov.ar>.

Implantes mamarios de siliconas

Todo lo que hay que saber

Miles de implantes mamarios de siliconas se realizan diariamente en todo el mundo. Aunque en la mayoría de los casos la intervención quirúrgica no ofrece contratiempos, es necesario que, tanto quienes piensen someterse a ella como aquellos que ya lo han hecho, tengan en cuenta una serie de recomendaciones a fin de evitar cualquier inconveniente. Por eso, en estas líneas, contestaremos a varias preguntas.

¿Qué pasos hay que seguir antes de someterse al implante de siliconas?

En primer término, se comienza consultando con un profesional especializado en el tema. Éste evaluará el caso médico y efectuará un minucioso examen clínico mamario y de diagnóstico por imágenes, que incluye inevitablemente una mamografía. Luego, es pertinente realizar un estudio reumatológico adecuado y análisis generales de laboratorio. Finalmente, si la intervención es aconsejada, se firmarán el consentimiento y aprobación pertinentes.

¿Por qué tantos cuidados? ¿Puede un simple implante acarrear graves consecuencias?

Para toda operación quirúrgica se requiere de cuidados y estudios previos que verifiquen el estado del paciente. Además, en el caso específico de los implantes mamarios con siliconas, existen casos clínicos puntuales en los que se relacionó al implante con el desarrollo de enfermedades como el cáncer u otras del tipo inmunológico (esclerodermia, artritis). Sin embargo, como la experiencia internacional no es aún concluyente, la ANMAT convocó a especialistas en cirugía plástica, inmunología, alergología, anatomía patológica, ginecología y mastología. Si bien estos profesionales tampoco encon-

traron una relación clara entre el implante y los males mencionados, no descartaron esa posibilidad. Por ese motivo, elaboraron una norma en la que constan los requisitos y las recomendaciones a cumplir para llevar a cabo una intervención de esta especie.

¿Es un problema tener un implante mamario?

En principio no, pero podrían desarrollarse en las implantadas enfermedades difíciles de diagnosticar, ya que la presencia de una prótesis podría perturbar el estudio mamográfico y clínico. Por eso, una vez efectuado el implante, es importante mantener un control médico periódico y sistemático efectuado por un especialista. En el caso de mujeres con enfermedades consideradas de alto riesgo (cuadros inmunológicos o reumáticos) ya diagnosticadas, se les recomienda no someterse a este tipo de operaciones.

Por el contrario, el riesgo disminuye en aquellas que desean hacerse un implante para la reconstrucción mamaria luego de una mastectomía. Esto se debe a que, al no haber tejido mamario o ser éste mínimo, resulta menos dificultosa la detección de tumores antes de llevar a cabo la intervención quirúrgica.

¿Cómo deben ser las prótesis? ¿Qué pasos debe seguir el médico?

Cada envase que contenga una prótesis estará acompañado por un documento llamado «Proyecto de Consentimiento Informado», en el que figuren los riesgos específicos del implante que la paciente debe conocer. Una copia de este documento queda para ella y otra para el cirujano. Además, los envases incluyen una ficha de «inscripción de Procedimientos Quirúrgicos», la cual, presentada por cuadruplicado, contiene los datos de las



prótesis a implantar y de la paciente. El encargado de la intervención conservará una copia de esa ficha, mientras que otra será entregada a la futura implantada y las restantes a la empresa, la que a su vez se encargará de remitir una de ellas al Departamento de Tecnología Médica de la ANMAT. Por último, el cirujano debe informar a la paciente sobre la impor-

tancia de presentar la ficha antes de realizarse cualquier tipo de estudio mamográfico futuro, ya que, contando con la información que ésta brinda, los técnicos podrán interiorizarse sobre las características del implante y, así, seleccionar los equipos y técnicas a utilizar.

Con el sol, más vale ser precavidos

FOTOSENSIBILIDAD, UN PROBLEMA QUE MUCHOS DESCONOCEN

¡El sol es salud! ¡Tomá sol que te va a hacer bien! Estas aseveraciones tantas veces escuchadas, si bien son ciertas, merecen algunas reflexiones.

La luz solar es imprescindible para la producción de ciertas sustancias necesarias para la conservación de la salud, pero también puede causar efectos nocivos sobre la piel, al combinarse con sustancias ingresadas al organismo por vía de medicamentos y cosméticos.

Existe un fenómeno, conocido como fotosensibilidad (literalmente, sensibilidad a la luz) que afecta a muchísimas personas y que frecuentemente pasa inadvertido o es malinterpretado. La fotosensibilidad es la respuesta anormal del organismo ante la exposición a la luz solar natural u otros tipos de irradiación ultravioleta (LIV) inducida por drogas medicamentosas. Esta reacción, que en ocasiones se confunde con la quemadura solar, puede ser desarrollada por una amplia gama de medicaciones de uso relativamente frecuente. Tan es así que hasta las personas que, habitualmente, toleran la exposición a la luz solar y a otros tipos de irradiación UV sin sufrir trastornos, pueden reaccionar con efectos adversos al ingerir determinados medicamentos durante un cierto tiempo.

Se distinguen varios tipos de fotosensibilidad:

a) Fotorreacción:

-se produce por la ingesta de drogas capaces de convertir a la persona en «fotosensible», generando efectos agudos tales como enrojeci-

miento solar exagerado, descamación intensa de la piel, reacciones oculares y eczemas. Entre los efectos crónicos, se cuentan el envejecimiento cutáneo prematuro y el debilitamiento del sistema inmunológico de la piel.

-se pueden hallar en desodorantes, jabones antisépticos, y sales de cadmio, muy utilizadas en los tatuajes.

-algunos antihistamínicos, drogas antiinflamatorias no esteroideas (AINE), tetraciclina y sulfonamidas, son potencialmente agentes fotoreactivos.

b) Fotoalergia:

- la reacción fotoalérgica se produce cuando los rayos UV modifican la estructura química de algún componente de una medicación o producto cosmético aplicados sobre la piel.

- los síntomas de la reacción pueden aparecer inmediatamente de iniciada la exposición directa a la luz UV o diferidas por lapsos variables de tiempo. En algunos casos, las reacciones se han manifestado hasta tres meses después de la exposición.

- algunos cosméticos contienen productos que se reconocen como potencialmente fotoalérgicos, tales como el almizcle, el aceite de sándalo y bergamota, algunas quinolonas y AINEs.

c) Fototoxicidad:



- a diferencia de la anterior, son reacciones adversas que suceden sin afectación del sistema inmunitario. En ellas, la droga absorbe energía desde la luz UV y la libera en la piel, causando en ella daño celular y hasta su muerte.

- la reacción puede ocurrir inmediatamente o tardíamente con respecto a la exposición y aparece sólo en las regiones expuestas.

- estas reacciones y el daño causado pueden persistir por largo tiempo. Existen informes que hablan de persistencia del problema por más de 20 años.

- entre las drogas conocidas capaces de causar fototoxicidad, se halla la tetraciclina, algunas AINE y la amiodarona.

d) Fotosensibilidad fotofóbica:

- se manifiesta por dolor ocular a la exposición solar.

- entre las drogas capaces de causarla, se halla la digitoxina, la quinidina, la tolazamida y la tolbutamida.

¿Quiénes desarrollan las reacciones?

La susceptibilidad para desarrollar fotosensibilidad varía ampliamente entre las personas. Incluso, quienes la han padecido en una oportunidad no necesariamente la repiten en similares condiciones de exposición. También se han observado foto-reacciones cruzadas. Como era de esperar, los individuos con piel más delicada resultan mucho más susceptibles que aquellos con piel más resistente, aunque tampoco estos están exentos de padecerlas. Los individuos HIV+ son muy proclives a estas reacciones, a tal punto que se ha recomendado que, si un individuo presenta fotosensibilidad

de origen desconocido, debe investigarse la presencia de virus HIV. Las personas que padecen problemas dermatológicos de otros orígenes (eczemas, herpes, acné, psoriasis), son particularmente proclives a estas reacciones. La ocurrencia de fotosensibilidad, al comprometer al sistema inmunitario, puede llegar a facilitar la aparición de enfermedades autoinmunes, tales como el lupus eritematoso y la artritis reumatoidea.

¿Las cremas «pantallas solares» reducen la fotosensibilidad?

La respuesta no está aún muy clara. Si bien no existen dudas acerca de que estos productos disminuyen los efectos de los rayos UV sobre la piel, también es verdad que algunas contienen productos que pueden resultar fotosensibilizadores. La mayor protección la otorgan deteniendo el paso de los rayos UV de onda corta, mientras que la mayoría de las reacciones fotosensitivas son producidas por los rayos UV de onda larga.

Ante una reacción cutánea inesperada, a veces sin el antecedente inmediato de exposición al sol, no es frecuente que el médico piense en este origen. La sugerencia por parte del paciente puede alertar al profesional, facilitando la interpretación del cuadro clínico. Por ello es importante que se lleve una prolija cuenta sobre las medicaciones ingeridas.

¡Cuidado!, recordemos siempre que el amigo sol nos puede causar más de una sorpresa ingrata si no lo tratamos con el debido respeto.

(Artículo basado en material provisto por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los EE.UU.)

ANMAT PREVIENE

ANMAT RECOMIENDA NO CONSUMIR HONGOS SILVESTRES

Continuando con su tarea de proteger la salud de la población, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), recomienda a los consumidores no ingerir hongos silvestres recogidos en lugares públicos, debido a que muchos de ellos son tóxicos.

La recolección de los hongos carece de sentido, en razón de que, aún en el caso de que se los cueza, no se eliminan los riesgos derivados de su consumo. Entre estos peligros se encuentran el posible sufrimiento de trastornos irreversibles e incluso la muerte, como en el caso de la especie «Amanita phalloides».



CROTOXINA: PRIMEROS DATOS CLÍNICOS CIENTÍFICOS

SIN EMBARGO, AUN RESTA DETERMINARSE SI TIENE ALGUNA ACCIÓN SOBRE EL CÁNCER

Mediante las Disposiciones 3464 y 3465, la ANMAT dio por concluida días atrás la fase 1 de los estudios clínicos destinados a comprobar si la crotoxina (fosfolipasa A2) puede ser utilizada como medicamento anticancerígeno de consumo humano.

Las normas legales firmadas por el Director Nacional del Organismo, Dr. Pablo Bazerque, señalan que «los objetivos propuestos en el protocolo de origen han sido cumplidos, habiéndose obtenido datos farmacocinéticos, la dosis limitante y la toxicidad de crotoxina».

Ello significa, entre otras cosas, que los estudios realizados hasta el momento han permitido establecer las dosis máximas toleradas en los enfermos de cáncer y su vía de administración. Aún resta determinarse, sin embargo, si la sustancia es útil para curar la enfermedad, efecto que recién podrá evaluarse en las fases siguientes de los ensayos.

La fase 1 había comenzado en septiembre de 1995, en dos hospitales autorizados por la ANMAT: el municipal Bernardo Houssay, de Vicente López, y el General San Martín, de Paraná (Entre Ríos). Previamente se había cumplimentado la etapa preclínica, en el cual se constató cierta actividad anticancerígena de la droga al ser aplicada en animales y su toxicidad.

En esta etapa que acaba de concluir, el tratamiento con crotoxina fue administrado a 25 pacientes con cáncer avanzado que no hubieran respondido a ningún tratamiento aceptado con anterioridad al inicio del protocolo. Las investigaciones en Vicente López

se encuentran a cargo del Dr. Luis Costa, mientras que las de Paraná están dirigidas por el Dr. Jorge Cura.

Los responsables de la investigación están elaborando ahora los protocolos para la fase 2 y, una vez que éstos sean aprobados, la nueva etapa podrá ser iniciada. El tratamiento será aplicado a más de cien pacientes, quienes se hallan en distintos grados de desarrollo de la enfermedad. De ser positivos los resultados, restaría una última fase en la que serían tratadas una cantidad de personas aún mayor.

Los estudios que se están realizando con la crotoxina son los primeros de una droga de origen argentino para cuya aprobación se están siguiendo los patrones internacionales. Estos estipulan las condiciones en que los pacientes deben ser seleccionados y el modo en que la droga debe ser suministrada día a día. Según el Dr. Bazerque, esta forma de investigación es «un ejemplo prototípico de las ventajas del método científico sobre los ensayos empíricos de prueba y error aplicados directamente en forma no sistematizada».

En definitiva, para conocer realmente cuáles son los efectos de la crotoxina en humanos todavía habrá que esperar un tiempo más. La forma en que se están realizando los ensayos clínicos requiere de tiempo, ya que el apresuramiento conspiraría contra la eficacia de los análisis. Sin embargo, una vez concluidos los estudios podrán tenerse las evidencias necesarias para opinar seriamente sobre un tema que conmueve a los argentinos desde hace once años.

Cómo deben estar rotulados los alimentos envasados

Los rótulos de los alimentos envasados deben presentar obligatoriamente la siguiente información:

1- Denominación de venta del alimento: debe figurar la denominación o denominación y marca del alimento.



2- Lista de ingredientes: salvo que se trate de alimentos de un único componente, deben enumerarse todos los ingredientes según su peso inicial, de mayor a menor.

3- Contenidos netos: debe constar la cantidad nominal (contenido neto) en unidades del Sistema Internacional (S.I.).

4- Identificación del origen: debe figurar el establecimiento elaborador, indicándose la razón social y los números de registro correspondientes. También debe aparecer el país de origen del alimento, utilizándose las expresiones «fabricado en...», «producto...», «industria...»

5- Fecha de duración mínima: la fecha debe declararse con algunas de las siguientes expresiones:

- «consumir antes de...»
- «válido hasta ...»
- «validez...»
- «vence...»
- «vencimiento...»
- «venc...»
- «consumir preferentemente antes de...»

Estas expresiones deben ir acompañadas de la fecha misma o de una referencia concreta al lugar donde aquélla aparece. No se requerirá la indicación de la fecha de duración mínima para los siguientes alimentos:

- frutas y hortalizas frescas, incluidas las papas que

no hayan sido peladas, cortadas o tratadas de otra forma análoga;

- vinos, vinos de licor, vinos espumosos, vinos aromatizados, vinos de frutas y vinos espumosos de frutas;

- bebidas alcohólicas que contengan 10% (v/v) o más de alcohol;

- productos de panadería y pastelería que, por la naturaleza de su contenido, se consúman por lo general dentro de las 24 horas siguientes a su fabricación;

- vinagre;

- azúcar sólido;

- productos de confitería consistentes en azúcares aromatizados y/o coloreados, tales como caramelos y pastillas;

- goma de mascar;

- sal de calidad alimentaria.

6- Preparación y precauciones de uso del alimento: cuando corresponda, el rótulo deberá contener las instrucciones que sean necesarias sobre el modo apropiado de empleo, incluida la reconstrucción, descongelación u otro tratamiento que deba realizar el consumidor para el uso correcto del producto.

Además, los alimentos podrán presentar rotulación facultativa: esto significa cualquier información o representación gráfica que no esté en contradicción con los requisitos obligatorios recién descritos y no induzcan a error o engaño al consumidor.

CAMAS SOLARES: SE ESTUDIAN POSIBLES RIESGOS

Desde que diversos estudios probaron que una exposición exagerada a la radiación ultravioleta puede provocar efectos severos sobre la piel, los ojos y el sistema inmunitario, numerosos interrogantes se han cernido en torno a las camas solares. En consecuencia, con el objeto de proteger a los usuarios actuales y potenciales de estos dispositivos, la ANMAT se encuentra abocada al estudio del problema.

Así, junto con representantes del Ministerio de Salud y de la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD), miembros de este organismo están elaborando normativas que, tengan en cuenta las condiciones de uso, mantenimiento e importación de las camas solares, y que establezcan

también los requisitos técnicos que deberán cumplir.

Los principales aspectos que se están analizando se relacionan con los tiempos adecuados de exposición al artefacto y con la posible utilización de protectores oculares por parte de los usuarios. También se están recabando datos técnicos en referencia al dispositivo emisor, tales como frecuencia de recambio y tipo y potencia del tubo. Otro aspecto a tratar es la capacitación del personal operador de los dispositivos, ya que se estudia el establecimiento de la certificación del personal por servicios de dermatología o fotobiología habilitados por la ANMAT. Además, se encuentra prácticamente definido que la publicidad de las camas solares deberá ser aprobada por este organismo.



LA PEDICULOSIS: UN PROBLEMA GRANDE PARA UN TRABAJO FINO PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO

¿Por dónde empezar?

En épocas de epidemia los piojos no preguntan ni nombre ni sexo ni edad, donde caen, pican y se reproducen. Por eso es muy importante que en cada hogar, hospital, colegio, colonia, etcétera, se tomen las precauciones del caso.

Para comenzar, es indispensable controlar el medio ambiente en el que cada uno se mueve, ya que estos parásitos pueden sobrevivir varias horas fuera de las cabezas.

Tener la ropa (incluida la de cama) siempre limpia y planchada en caliente significa comenzar con buen paso, obligar a la gente a entrar a los natatorios con gorro de baño también lo es y en épocas invernales ventilar la ropa exponiéndola a temperaturas externas para que el frío los mate, es dar otro. Pero lo más importante es, sin dudas, educar. Educar y concientizar.

¿Concientizar? ¿A quienes? ¿Cómo?

Los piojos deben llevar sobre la Tierra tantos años como los humanos, así y todo estos no se los pudieron sacar de la «cabeza», por eso es fundamental, que ante una epidemia tan persistente como la que hay en nuestro país desde hace años se comience, valga la redundancia, por el principio, la conciencia de la gente. Los colegios son un lugar donde la pediculosis anda y anda y nadie la ve, pero los chicos la sienten. Capacitar a los maestros, quienes están en contacto diario con los niños, es de suma importancia para identificar y hacer un control precoz del problema. Ponemos como ejemplo las escuelas pero podríamos nombrar muchos tipos de comunidades cerradas o semicerradas en donde los factores de riesgo son mayores.

Los médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todos aquellos que trabajan en áreas de salud también deben tener un rol importante dentro de la comunidad, como replicadores y multiplicadores de información.

Y como en estas líneas hablamos de concientizar, acá va una serie de consejos para tener en muy en cuenta.

Ojo con los shampoos y lociones: sólo las medidas higiénicas son preventivas de la pediculosis. Los productos especiales para tratarla sólo deben usarse en casos de infestación y no es nada recomendable dejarlos toda la noche en la cabeza de los niños.

Cuidado con los consejos de la «nonna»: Es común que la gente use remedios caseros como el querosen o el gamexane. Esta costumbre no es recomendable porque la utilización de estas sustancias puede acarrear graves consecuencias físicas, tales como intoxicación por contacto con las manos y boca o problemas epidérmicos en el cuero cabelludo.

A mirar cabezas: El control diario de las cabezas de los niños debe ser una rutina en todos los hogares en las épocas de epidemia. Los pelados se salvan: El uso del cabello corto o recogido ayuda a disminuir considerablemente el riesgo de contagio.

Imitando a Pilatos: No es que no haya que enfrentar el problema, sino que otra forma de prevenirlo es lavándose las manos y también limpiando y cortando regularmente las uñas. De esta manera se evitarán infestaciones y escarificaciones en el cuero cabelludo.

Lavar y lavar: La higiene de peines, hebillas, sujetadores de cabello, gorros y bufandas tiene que estar a la orden del día, así como la de sábanas, fundas y frazadas.

A usar el peine fino: ¿El qué?

¿Qué es y cómo usar el peine fino?

El peine fino es, como su propio nombre lo indica, un peine, más pequeño que los comunes, con los dientes más juntos y generalmente de metal. Constituye uno de los instrumentos más útiles para el tratamiento de la pediculosis, ya que ayuda a remover piojos, liendres y ninfas (son los estadios juveniles del parásito) en forma rápida e inocua. Si al peine se lo moja apenas con vinagre de vino mezclado con agua, esta solución colabora en la tarea al disolver la quitina, cemento que adhiere el huevo al pelo, facilitando su remoción.

Es importante saber que ni con el peine fino se logran extraer todas las liendres (que deberán ser desprendidas manualmente), ni con el vinagre (áci



do acético) se exterminan los piojos, pero incorporar SU USO debería ser un hábito más en la higiene personal de la gente (sobre todo en los niños, que son los más expuestos). También es importante saber que, luego de su uso, el peine se debe lavar e higienizar manteniéndolo en agua hir-

viendo durante cinco minutos. Y no por casualidad quedó este tema para cerrar esta nota, sino para remarcar que el problema de la pediculosis es grande y que el trabajo para erradicarla debe ser fino, muy fino, como el peine.

Redactó Santiago Terrizzano sobre informe del Dr. Emilio Gennaro del Depto. de Farmacovigilancia de la ANMAT.

¿QUÉ ES ANMAT RESPONDE?

Un servicio para todos

El programa ANMAT RESPONDE es un servicio orientado a informar sobre la situación de los medicamentos o suplementos dietarios que Ud. consume. Ahora es posible verificar que el producto que Ud. adquiere se encuentre debidamente controlado por la ANMAT y así, evitar la comercialización de los medicamentos no autorizados. Para eso, la ANMAT cuenta con una base de datos con todas las especialidades medicinales y los laboratorios registrados a nivel nacional.

La ANMAT garantiza que los laboratorios sean inspeccionados periódicamente y verifica que los medicamentos sean elaborados, importados y distribuidos cumpliendo con las llamadas «buenas prácticas de manufactura». Estas prácticas contribuyen a garantizar la calidad de los productos que llegan al mercado, y establecen normas claras que regulan las condiciones de funcionamiento de los laboratorios con criterios unificados.

Es importante que la comunidad conozca los requisitos que deben poseer las especialidades medicinales registradas: un laboratorio debidamente habilitado y un número de Certificado por cada producto autorizado.

En este sentido, ANMAT RESPONDE recibe consultas de hospitales, profesionales e instituciones públicas y privadas relacionadas con la salud pública de todo el país, con el objeto de controlar los medicamentos que adquieren a través de compras y licitaciones.

ANMAT RESPONDE recibe sus dudas y consultas a través de la línea gratuita 0-800- 333-1234, por fax al 4342-4578 o por correo electrónico en responde@anmat.gov.ar

Consultas que Ud. puede hacer a ANMAT RESPONDE

¿Qué laboratorio elabora el producto...?

¿El medicamento...está registrado por lo ANMAT?

Necesito saber qué medicamento contiene la droga...

¿El producto...es una especialidad medicinal o un suplemento dietario?

¿El suplemento dietario...está autorizado por la ANMAT? ¿El laboratorio...se encuentra habilitado?

